trimonio, y al efecto se relacionó vd. con agentes matrimoniales á quienes prometia sumas considerables si le hacian contraer un rico enlace. El Sr. Louis ha declarado que vd. le habia hablado de arreglos de esta naturaleza y que despues que se casó vd. tuvo él que ocuparse en allanar las dificultades de vd. con algunos de esos ajentes.

R. Doy un mentís formal á Louis, tanto mas cuanto que me propusieron un matrimonio bajo esas condiciones, y lo rehusé, por considerarlo inmoral.

P. ¿Cómo conoció vd. á la señorita Dubizy con quien se casó vd.? Segun se ve en la instruccion seguia vd. á la madre y á la hija por as calles y en los ómnibus, y así fué como entabló vd. conocimiento con ellas.

R. Ví por la primera vez á Mme. Dubizy y á su hija en ómnibus, y me agradó su aire distinguido; mas tarde las volví á ver en el ómnibus americano á la sazon que iba á Sèvres á visitar un enfermo Conversamos. Mme. Dubizy me habló de su familia; y ye fijé la atencion en su hija; traté de saber las señas de la casa de aquellas señoras; tomé informes, y no tardé en suplicar á mi padre que fuera á hacer la peticion; la hizo y fuí admitido.

P. Todos los testigos dicen que Mme. Dubizy se oponia mucho á esa boda y que le era vd. muy antipático, pero que habiendo agradado vd. á su hija, hubo ella de ceder al fin á los deseos de ésta.

R. Es un error; ella no me miraba con malos ojos; si mi mujer estuviese aquí, repetiria que mi suegra vivió siempre en buena inteligencia conmigo.

P. Su mujer le llevó á vd. 2556 francos de renta y valores mobiliarios por cierta suma, y vd. por su parte llevó diferentes acciones. ¡Pues bien! la casi totalidad de esas acciones inscritas como si perteneciesen á vd. en su contrato matrimonial, no le pertenecian.

R. Yo tenia valores estranjeros que no queria mi suegra, y pedí á un amigo que me prestase valores franceses.

P. Mas no se debieron inscribir los números de las acciones francesas pertenecientes á su amigo en el contrato. ¿Por qué sostuvo vd. en su primer interrogatorio que esos valores eran suyos?

R. Eran mios, porque yo habia dado otros en su lugar.

P. Sí, pero añadió vd. delante del juez de instruccion que habia estado en la Bolsa y los habia vendido.

R. Yo no tenia para qué iniciar al juez de instruccion en lo que habia hecho.

P. ¿Por qué sostuvo vd. que los valores eran suyos, y que los habia vd. vendido en la Bolsa por el conducto de un desconocido, siendo así que el hecho es inesacto, pues tuvo vd. que remitírselos á Pelardy á quien pertenecian?

R. No recordé ese detalle de momento, y mas tarde lo dije.

P. El hecho es que remontándonos al orígen hemos sabido de dónde le venian á vd. esas acciones que pertenecian á Pelardy de la Neuville.

R. Yo tenia valores estranjeros mobiliarios españoles, que representaban la suma de las acciones que me confiaba Pelardy, así es que bien podia entónces decir que las acciones consignadas en mi contrato matrimonial eran mias. Hice muchas operaciones de bolsa, mas no las recuerdo todas.

P. ¡Pues bien! La acusacion trata de probar que no tenia vd. nada hasta la época de su matrimonio, que engañó vd. á su suegra y á su mujer en lo relativo á su fortuna Antes no tenia vd recursos Cuando murió su suegra, se apoderó vd. de todo lo que poseia. Se opuso vd. á que hicieran un inventario y no pagó vd. á algunos acreedores sino de ese momento en adelante. ¿En qué año conoció vd. á M. de Pauw?

R. En 1857 que me llamaron á asistirle. Murió á fines de 1858.

P. ¿Siguió vd. viendo á la viuda despues de la muerte del marido?

R. La ví con motivo de haber ella ido á escusarse de no poder pagarme, y á darme parte de la miseria en que la habia dejado su marido.

P. Cuenta el acusado que á M. de Pauw, le encargaron la copia de un cuadro de un maestro, y que él habia vendido el original; que M. de Pauw se vió á punto de ser perseguido, y que él, para evitar que le aprehendiesen, le habia prestado 3,000 francos.

P. Trátase simplemente de una picardía que reprocha vd. á M. Pauw, y pretende vd. haberle prestado 3,000 francos; ¿quién lo prueba?

R. Se puede saber.

P. Vd. llevó relaciones íntimas con la señora de Pauw. ¿En qué tiempo?

R. Solo desde la época en que buscaba yo una vivienda y ella encontró una bastante grande para alojarnos á los dos y permitirme es.

tablecer un dispensario. Era en la calle de Verneuil. Solo desde entónces hemos llevado relaciones íntimas.

P. ¿Siguieron esas relaciones despues del matrimonio de vd.?

R. No, cesaron nueve meses ántes de mi matrimonio. Hablo de las relaciones íntimas.

P. Vd. se casó en Octubre de 1861. ¿Fué vd. despues á casa de la señora de Pauw?

R. Sí fuí, porque sus hijos se enfermaban con frecuencia; pero no seguiamos relacion alguna. No pasaré sin decir que la señora de Pauw habia visto muy mal mi matrimonio con la señorita Dubizy, é iba á quejarse y á verme hasta el domicilio conyugal, buscando aún todos los medios posibles para hacerme abandonar mi casa. Por otra parte, la señora de Pauw estaba escitada por la miseria y el pesar, hasta el punto de tener yo que subvenir á sus necesidades para que no muriese de hambre. No la volví á ver desde mi matrimonio hasta Junio de 1863.

P. ¿Por qué, pues, se presentó vd. en su casa en Junio de 1863 para hacerle contratar seguros, siendo así que llevaba vd. á punta de lanza el no tener la mas mínima relacion con ella?

R. No fuí á su casa, le escribí.

P. Eso no es probable.

R. Sí, señor, le escribí dos veces.

P. Segun vd. ha declarado, iba á tener un hijo en Junio último, el cual hizo vd. asegurar ántes de su nacimiento por una suma de 85,000 francos, debiendo pagar 2362 de prima. En la misma época hizo vd. asegurar á la señora de Pauw, por el conducto del señor Desmidt.

El total de esos seguros suscritos con ocho compañías, así francesas como inglesas, asciende á 550,000 francos. Vd. se obligaba á pagar primas que no eran de ménos de 19,841 francos, á los que, agregando lo que debia vd. por el seguro relativo á su hijo, se reunian 22,000 francos que debia vd. pagar anualmente.

R. Al principio no queria yo asegurar sobre su cabeza mas que unos 1,000 francos; pero Desmidt me dijo que se podia reducir el seguro, y yo creí no tener que desembolsar esos 22,000 francos mas que durante tres años, vencido cuyo tiempo haria reducir el seguro.

Suscítase una discusion de guarismos entre el acusado y el señor presidente, relativa al objeto que se proponia Couty al comprometerse á pagar 20,000 francos anuales de primas.

Desearia rehacerse de los anticipos que hizo al Sr. y á la Sra. de

Pauw; le bastaria pagar 20,000 francos anuales por tres años, y mediante un arreglo de que le habia hablado Desmidt, podia obtener un contra-seguro, en cuyo caso habria cobrado lo que le debian y lo que habia gastado, En cuanto al esceso, era su ánimo hacer que lo aprovechasen los hijos de la señora de Pauw.

P. Ha dicho vd. que queria rehacerse de sus adelantos. ¿Qué le habia vd., pues, adelantado?

R. Yo habia dado 3,000 francos á su marido, y de 1858 á 1861 le pasaba á ella, cada año, unos 24,000 francos. Ademas, le habia prestado 1,600 francos, y despues, aunque dejé de verla, le enviaba todos los meses por el correo 200 francos.

P. Cuando el juez de instruccion se trasladó á su casa de vd. le preguntó cómo podia vd. esplicar las causas de esos importantes seguros á su provecho, y vd. respondió que le habia vd. prestado primero 150,000 francos, y despues 30,000, lo cual no es cierto.

R. Lo confieso. Como Desmidt me daba cuenta todos los dias de las acusaciones que las compañías de seguros dirigian contra mí, creí tener el derecho de responder así. El señor juez de instruccion no habia ido á mi casa á nombre de la acusacion. Despues no he persistido en esa declaracion; pero no creia yo tener que dar cuentas á las compañías de seguros.

P. El estado de pobreza de la viuda de Pauw era completo; en todas partes debia, y lo que ha debido serle mas penoso ha sido ver á sus hijos despedidos del colegio porque debia 900 francos á la directora. En una palabra, no tenia ni un solo recurso. ¿Cómo puede vd. esplicar eso, si es verdad que le pasaba 200 francos mensuales?

Gastaba sin órden y por ello he tenido que reprenderla varias veces. Sé tanto que ella no tenia dinero, que algunas veces al irla á ver le he dado 20 francos para comer.

P. Tambien ha acusado vd. de costumbres disolutas á esa mujer, y eso es falso, pues se ha hecho constar que, aparte sus relaciones con vd., su conducta no tenia tacha.

R. Y sin embargo, estaba en cinta, como lo han hecho constar los peritos despues de su muerte, y eso no era obra mia, luego tenia amantes. Yo no estaba siempre allí para saber lo que pasaba en su casa.

P. Cuanto mas apoca vd. á esa mujer, ménos verosímiles hace sus medios de defensa.

R. Yo no opaco la memoria de la Sra. de Pauw.

Entáblase luego una discusion de poco interes sobre los hechos relativos á las cesiones hechas por la viuda de Pauw á de la Pommerais de los seguros que ella habia contratado.

P. La Sra. de Pauw ha dicho á varias personas que estaba en cinta por obra de vd., y que se alegraba, porque eso lo acercaria á vd. á ella. Dicen algunos testigos, hablando de las relaciones que se habian reanudado entre vd. y ella, que era ella como una jóven.

De las notas que se han recogido en su casa de vd. resulta que tenia vd. algunos disgustos en su matrimonio.

R. Es un error, nunca tuvimos juntos la menor nube.

El señor presidente lee esas notas, en las que la Sra. de Pommerais se queja de no recibir bastante dinero y regalos.

Yo conservaba esas notas, responde el acusado, para enseñárselas á mi mujer en un momento dado; pero no prueban que hubiese nubes entre mi mujer y yo.

De la Pommerais afirma de nuevo que desde 1861 no tuvo relaciones íntimas con la viuda de Pauw, y sobre todo, niega formalmente que esta última estuviese en cinta por obra suya, como lo supone la acusacion.

P. Pero le han visto á vd. salir con frecuencia de casa de la Sra. de Pauw.

R. Desde 1861 solo fuí allí dos ó tres veces para curar á sus hijos. El hijo no es mio.

El interrogatorio sigue paso á paso los hechos que demarca el acta de acusacion. De la Pommerais niega su esactitud.

P. Ella ha dicho que estaba convenido fingir una caida, y que ella iria á consultar con médicos, cuyas consultas remitiria á vd.

R. Ha podido decirlo, pero nada de eso es cierto.

P. Ella fingió en efecto una caida y fué á consultar con los doctores Velpeau, Nélaton, Désormeaux, Gaudinot, Janet y otros, y aun ha declarado que M. Velpeau le habia preguntado si no era enferma imaginaria.

R. Puedo afirmar que la viuda de Pauw estaba enferma, é ignoro si sufrió alguna caida; pero sé que ella me lo ha dicho. Padecia del corazon y del estómago, lo que no podrian ménos de haber notado los doctores Velpeau y Nélaton, pero no fué así, y el doctor Gaudinot que la asistió tres meses no hubiera dejado de advertir que no estaba realmente enferma.

P. Sin embargo, parece que la Sra. de Pauw se negaba á guardar cama para fingir su enfermedad, por no perder una leccion que le producia tres francos. Vd. le prometió indemnizarla, y en efecto, en el libro de gastos de vd. se hallan varias veces, en la época contemporánea de esa enfermedad, partidas á la Sra. de Pauw, y estas hacen constar sin duda las sumas que le remitió vd. en aquella ocasion.

R. Las partidas de que vd. habla, se aplican á mis gastos medios.

Aquí el acusado entra en largas esplicaciones para indicar lo que entiende por estas palabras: "gastos medios."

P. La Sra. de Pauw habia resuelto de acuerdo con vd. guardar cama durante los últimos dias de su vida. El juéves 12 de Noviembre fué vd. á verla.

R. No la ví mas que dos veces despues de una caida, el 26 ó el 27 de Setiembre y el 10 de Octubre. No volví despues.

P. El viérnes escribió la Sra. de Pauw una invitacion á la Sra. de Ridder. Vd. sabe en qué términos. Le decia: "El me ha dicho." Era vd. de quien hablaba.

R. Ese *él* no es prueba absoluta de que se trataba de mí.

P. En esa invitacion le hablaba de cortas rentas que le daban, miéntras le llegaban otras tres buenas mil libras de rentas.

La acusacion asegura que Felícitas de Pauw tuvo conocimiento por su madre de la visita de vd. del juéves 12 á casa de la viuda de Pauw.

R. Yo afirmo que no estuve allí.

P. Sacó vd. cartas de casa de la Sra. de Pauw. Cree la acusacion que vd. preparaba ya medios de defensa contra las compañías de seguros, en caso de dificultad.

El sábado 14 volvió vd. á su casa.

R. No hubo tal, lo niego.

P. Tanto que ella habia mandado afuera á sus hijas porque lo aguardaba á vd.

R. Es un error.

P. El lúnes 16 la Sra. de Pauw estaba en cabal salud; habia comido con sus hijos, habia comido una sopa y coliflores. Despues de la comida hizo bajar á sus hijos, mandó comprar un frasco de esencia y procedió á su tocado de los piés á la cabeza. Lo esperaba á vd.

R. No he estado mas que dos veces en casa de la Sra. de Pauw

despues de su caida. En la mañana del 16 me anunció por carta su ida al campo. En ese dia fué á mi casa M. Desmidt, y me dijo que pensaba que la carta de la Sra. de Pauw tenia por objeto romper el negocio. En la noche fuí á su casa para asegurarme de su partida. La hallé muy enferma, echada en el canapé, y eso no me admirò, porque despues de comer habia tomado un baño de piés.

P. Todos dicen que sin embargo, todavía en aquellos momentos seguia bien la Sra. de Pauw. ¿Cuánto tiempo estuvo vd. en su casa?

R. Un cuarto de hora, veinte minutos á lo mas.

P. Haya durado lo que haya durado la visita de vd., hay aquí una circunstancia importante. Habia dado vd. su retrato en tarjeta á la Sra. de Pauw quien á pesar de su miseria le habia hecho poner un marco de valor de 300 francos. Ahora bien, esa noche del 16, se llevó vd. el retrato cuando se retiró.

R. No lo llevé contra su gusto. Pareciéndome bonito el cuadro, la rogué que me lo prestase para hacer uno igual que queria yo dar á mi mujer.

P. El 17 la Sra. de Pauw estaba ya muy enferma: ¿por qué fué vd. á su casa, siendo así que no queria vd. curarla, temeroso de que las compañías se apoderasen de esta circunstancia para hacer anular las pólizas?

R. Yo habia prometido á la Sra. de Pauw ir á verla al hacer mis visitas de la mañana; pero ella no tenia necesidad de mis cuidados, porque llevaba tres meses de recibir los de un médico muy distinguido, el Sr. Dr. Gaudinot.

P. Pues bien, segun vd., ¿cuál era la enfermedad que tenia entónces la Sra. de Pauw?

Ha repetido vd. ante el juez de instruccion, que al ver el 17 de Noviembre á la enferma, no le prescribió vd. ningun remedio; ¿acaso los cuidades del doctor Gaudinot le impedian á vd. enterarse del estado de enfermedad de la señora viuda de Pauw?

R. Así era.

P. ¿Qué enfermedad opina vd, que tenia?

R. De pronto creí en una lesion de estómago.

Repito que no podia dar cuidados á la Sra. de Pauw, porque tenia médico.

P. Añadió vd. que temia comprometerse á los ojos de las compañías.

R. Ciertamente, como que segun los estatutos de las compañías, es menester enseñar certificado de médico. Yo no podia por mi parte, cuando se habia hecho para mí un traspaso de seguro, firmar una receta á la Sra. de Pauw, tanto mas, cuanto que Mr. Gaudinot era su médico desde hacia mas de seis meses.

P. El Dr. Gaudinot habia dicho que estaba perdida la enferma, y en efecto, grave era su estado, puesto que murió tres horas despues que tal dijera el doctor. ¿Y qué hizo vd? Se limitó á hacer constar el estado de aquella y se retiró en seguida.

R. Pero yo se lo pregunto á vd., ¿qué queria vd. que hiciese? póngase vd., señor presidente en mi lugar. [Risas]. La Sra. de Pauw me habia dicho que el Dr. Gaudinot iba á volver con médicos de consulta, y solo me tocaba esperar.

P. El Dr. Gaudinot no habia hablado de consulta de médicos.

R. Tal vez ella lo creyó y lo comprendió así, pues es cierto que me lo ha declarado, háyalo dicho ó no el Dr. Gaudinot. Tambien contaba que yo la suponia con el cólera, y que eso no la inquietaba, porque yo iba á curarla en veinticuatro horas.

El acusado sostiene no haber recomendado á la hija de la enferma que limpiaran los vómitos, y dice que si fué varias veces á informarse de la salud de esta, eso prueba que no cometió envenenamiento, porque de haberlo hecho no la hubiera dejado en medio de todas las personas que podian verla.

P. Vd. trató de hacer creer que la muerte provenia de una caida; pero se turbó vd. cuando le hicieron observar que esa pretension era ridícula.

El acusado reconoce haber escrito á Desmidt, el corredor de seguros, el mártes 17 á las ocho de la mañana, esto es, solo algunas horas despues de la muerte de la viuda de Pauw, así como á un pariente de la víctima.

P. Hay un hecho mas grave, y es una carta dirigida á un cuñado de la Sra. de Pauw, la que fué enviada entre cinco y seis de la tarde. ¿Quiere decir que inmediatamente despues del fallecimiento enviaron esa carta al cuñado de la víctima?

R. Lo ignoro.

P. Vd. sabe que en esa carta le decia que estaba muy enferma; que por consejo de un médico inglés que vivia cerca de los Campos Eliscos, habia tomado digitalina; que teme morir y que lo que escribe le arranca lágrimas. ¡Pues bien! la acusacion cree tener la prueba

de que la carta fué escrita seis semanas ántes de la muerte, y de que vd. la dictó.

R. Eso es ridículo. ¿Cómo esa mujer escribe una carta que le arranca lágrimas, y en Paris no da parte de su mal á nadie, ni aun á una hermana suya que habia venido pocos dias ántes del 17 de Noviembre?

P. ¿Entónces quién la echó en el correo el 17 de Noviembre de cinco á seis?

R. Repito á vd. que lo ignoro. Por otra parte, aquel dia vieron salir de su casa á varias personas, entre otras el portero de la casa.

P. Sí; vd. ha querido hacer creer que ese jóven llevaba relaciones con la viuda de Pauw.

De la Pommerais afirma que la viuda de Pauw no ha sido envenenada, y que es un error suponerlo, y se compromete á probarlo y á discutirlo con los médicos peritos.

No se concluye el interrogatorio. Falta que pedir esplicaciones al acusado sobre los hechos concernientes al envenenamiento de la viuda de Dubizy.

Levántase la audiencia á las cinco y la aplazan para mañana á las diez.

AUDIENCIA DEL MARTES 10 DE MAYO.

No es ménos considerable la afluencia hoy que ayer.

Siguen en mayoría las señoras.

P. Volvemos ahora á la parte del interrogatorio que ayer nos obligó á suspender lo avanzado de la hora. Al salir de casa de la Sra. de Pauw escribió vd. al Sr. Desmidt que diese prisa á las compañías para que le pagasen á vd. la suma de los seguros, y como él no recibiese aquella carta, le mandó vd. otra.

Vd. envió á las compañías desde el 29 de Noviembre una série de piezas que hacian constar la muerte de la viuda de Pauw, y certificados de médicos que indicaban la naturaleza de la enfermedad y la causa de la muerte, queriendo probar que se habian llenado las formalidades necesarias y que nada se oponia á que las compañías le reembolsasen las sumas que le debian.

Anteriormente, habia vd. exigido de la viuda de Pauw que fuera al palacio á buscar estractos de actas de nacimiento. Eso fué ocho dias ántes de su muerte. Pues bien, la acusacion ha sacado en limpio que

solo vd. tenia interes en hacer estractar esas actas de nacimiento y que ya iba vd. arreglando las cosas para cobrar los seguros.

El acusado.—¿Puedo responder?

P. Sí, responda vd., pero sobre todo, no discuta.

R. Declaro que no me ocupé de nada, que dejé al cuidado de M. Desmidt el dar los pasos necesarios, y que no tuve mas objeto que hacer que los hijos volvieran á entrar en posesion de lo que les pertenecia.

Debo añadir, por otra parte, que las declaraciones de los testigos, relativamente á esas actas y á las formalidades que para obtenerlas exigieron á la viuda de Pauw, son ridículas.

El señor presidente.—Vd. no quiso gastar lo necesario para pagar las actas.

R. Yo no tenia necesidad de dar dinero para sacarlas, porque si las hubiera querido sacar, como suponen, lo mismo podia hacerlo despues de la muerte, y ántes no me hacian falta.

P. La sola cosa grave que falta, es que ella no tenia necesidad de esas actas, y que Desmidt no las habia pedido, lo que prueba que solo vd. estaba interesado en tenerlas, y así lo piensa la acusacion.

R. Pues bien, yo respondo que las articulaciones de la acusacion son absurdas . . . ridículas.

P. Cuando la Sra. de Pauw fué en persona á buscar los estractos de las actas, dijo: Mi felicidad y la de mis hijos es la que voy á buscar.

R. Esa es la declaracion de una aya.

P. No es es ménos válido el testimonio tde una criada que cual quier otro.

R. No digo eso; lo que quiero decir es que ella no vió nada por sí misma, y que no ha hecho mas que repetir palabras al aire, basadas en nada.

P. Varias veces ha hablado vd. de la amistad que tenia á los hijos de la víctima, "á esos queridos niños que tanto amaba vd.," segun decia vd. mismo. Sin embargo, algo mas tarde escribió vd. que las compañías tenian que pagarle á vd. todo lo que debian, sin tratar ya de los niños, y aun añadiendo esa vez que á la familia de la viuda de Pauw no le tocaria nada.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO